



# Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín

Ley de Creación 15187 — RUC N° 20195408557

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 130 – 2024 – MPAR-LL.

Llamellín, 08 de julio de 2024.

**VISTOS:** El Acuerdo de Concejo N° 108-2024-MPAR-LL, de fecha 24 de junio de 2024 y el Informe N° 246 2024 MPAR-LL/DHyS, de fecha 08 de julio de 2024 Exp. 3948 de fecha 08 de julio de 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 20° inciso 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" lo que concuerda con lo dispuesto en el artículo 43° de la misma ley, que prescribe: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, de conformidad con el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las materias de competencia municipal, encontrándose entre ellos los siguientes: "2.3) Educación, cultura, deporte y recreación."; asimismo, en su artículo 82° se establece que: "Las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...)18) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte (...);"

Que, los días 02, 03 y 04 de junio de 2024, la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald – San Luis, en el marco de su Aniversario de la Provincia y en coordinación la Mancomunidad Municipal zona Konchucos, ha desarrollado el evento deportivo de Copa Konchucos 2024 con la participación de las 08 provincias de zona Conchucos, de esta forma practicar el deporte y generar la ruta hacia la alta competencia aprovechando características y potencialidades de cada provincia, de las cuales la provincia de Antonio Raimondi ha sido campeón de Copa Konchucos 2024 en la categoría de Voleibol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 108-2024-MPAR-LL, de fecha 24 de junio de 2024, se aprueba emitir Resolución de felicitación para los integrantes del equipo de Voleibol de la provincia Antonio Raimondi ganadoras en copa Konchucos 2024 en la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald – San Luis.

Que, mediante el Informe N° 246-2024- MPAR-LL/DHyS, de fecha 08 de julio de 2024 (Expediente Administrativo N° 3948- 2024), el Jefe del Área de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, solicita emisión de resolución de felicitación para los integrantes del equipo de voleibol, director técnico y los delegados de la provincia Antonio Raimondi que participaron en el VIII Edición del Campeonato Copa Konchucos 2024 - sede San Luis, la misma que se realizó los días 02, 03 y 04 de junio del presente año, donde salieron victoriosos en ganar dicha copa.

Que, la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín, considera oportuno hacer un especial Reconocimiento y Felicitación al equipo de Voleibol, director técnico y los delegados de la



Plaza de Armas 120 - Llamellín - Antonio Raimondi - Ancash

[muniantonioraimondi@gmail.com](mailto:muniantonioraimondi@gmail.com)

"Construyendo un gobierno articulado para un futuro mejor"



# Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín

Ley de Creación 15187 — RUC N° 20195408557

Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín, que participó en Copa Konchucos 2024 con sede en la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald – San Luis.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contempladas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín, el **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** al equipo de Voleibol de la provincia de Antonio Raimondi, por haber obtenido el título de Campeón de Copa Konchucos 2024, con sede en la Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald – San Luis, conformado por:

| LISTA DE INTEGRANTES DEL EQUIPO DE VOLEIBOL |                                    |          |
|---------------------------------------------|------------------------------------|----------|
| Nº                                          | NOMBRES Y APELLIDOS                | DNI      |
| 01                                          | Lizette Eveling Pittman Villarreal | 47420952 |
| 02                                          | Yina Antonia Rodríguez Mejía       | 78291283 |
| 03                                          | Rocío Milagros Muñoz Atencia       | 73079458 |
| 04                                          | Andrea Anabel Muñoz Acuña          | 72125311 |
| 05                                          | Lesly Jazmín Asencios Izquierdo    | 71990441 |
| 06                                          | María del Carmen Jesús Villanueva  | 60287383 |
| 07                                          | Cecilia Janeth Cerna Rojas         | 45870541 |
| 08                                          | Zoila Rosa Haro Flores             | 42327891 |
| 09                                          | Anel Meliza Agüero Cárdenas        | 77904960 |
| 10                                          | Ingred Marysela Pari Espinoza      | 61989377 |
| 11                                          | Marioly Dayana Gregorio Cerna      | 61989368 |
| 12                                          | Miriam Ghiara Trujillo Izquierdo   | 70298130 |

| LISTA DE COMANDO TECNICO |                                  |          |                                         |
|--------------------------|----------------------------------|----------|-----------------------------------------|
| Nº                       | NOMBRES Y APELLIDOS              | DNI      | CARGO                                   |
| 01                       | Miguel Ángel Fernández Arquinigo | 72215602 | Director Técnico e Imagen Institucional |
| 02                       | Juan Luis Varillas Antúnez       | 41874669 | Asistente Técnico                       |
| 03                       | Luz Mery Anaya Antúnez           | 43157335 | Delegado                                |
| 04                       | Mijail Robenson Acuña Bardales   | 70298128 | Sub Delegado                            |

**ARTÍCULO SEGUNDO: HACERLE ENTREGA**, de la presente Resolución en acto público encargándose para tal efecto a la Oficina de Desarrollo Humano y Social.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de imagen Institucional la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las integrantes del equipo de Voleibol de la Provincia de Antonio Raimondi, director técnico y delegados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN  
  
Mg. John K. Gregorio Trejo  
DNI: 42282714  
ALCALDE



Plaza de Armas 120 - Llamellín - Antonio Raimondi - Ancash

[muniantonioraimondi@gmail.com](mailto:muniantonioraimondi@gmail.com)

"Construyendo un gobierno articulado para un futuro mejor"